



"ADQUISICION DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J2X001-E32-2016







ÍNDICE:

- DATOS GENERALES.
- 1. PROEMIO.
- 2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
- NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
- 4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
- 5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
- 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
- 7. TESTIGOS SOCIALES.
- 8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.
- II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
 - 9. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.
 - 10. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
 - 11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
 - 12. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES.
 - 13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES
 - 14. TIPO DE CONTRATO.
 - ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
 - 16. MODELO DE CONTRATO.
- III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
 - 17. REDUCCIÓN DE PLAZOS.
 - 18. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.
 - 19. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.
 - 20. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
 - 21. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
 - 22. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
 - 23. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
 - 24. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
 - 25. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - 26, MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.







- 27. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 28. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 29. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 30. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 31. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
- 32. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
- IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.
 - 33. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
 - 34. ENTREGA DE LOS BIENES.
 - 35. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
 - 36. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
 - 37. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
 - 38. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 39. ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS.
 - 40. MANIFESTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES
 - DIBUJOS O INFORMACIÓN TÉCNICA.
 - 42. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
 - 43. COMUNICACIÓN CON LA API.
 - 44. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
 - **45.** DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
 - 46. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
 - 47. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.
- V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 48. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
 - 49. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.
- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
 - 50. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.
 - 51. LICITANTE GANADOR.
- VII. INCONFORMIDADES.
- VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 52. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.





ANEXOS:

- 1. LISTA DE BIENES E INFORMACIÓN ESPECÍFICA.
- 2. MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL.
- NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).
- 4. MODELO DE CONTRATO.
- 5. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.
- ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
- 8. CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.
- 9. LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES.
- 10. FÓRMULA PARA AJUSTE DE PRECIOS.
- 11. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 12. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
- 13. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
- 14. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- 15. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
- 16. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.
- 17. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.
- **18.** DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
- 19. MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
- 20. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.

Los documentos del anexo 20 deberán consultarse de conformidad a las indicaciones en el punto 12 de esta convocatoria.

Esta convocatoria y sus anexos constan de 84 hojas.







TERMINOLOGÍA.

Los términos: área contratante, área requirente, área técnica, bienes, CompraNet, licitante, partida, renglón, concepto o posición, proyecto de convocatoria, convocatoria, proveedor y sobre cerrado, tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anticipo: Pago adelantado que la API entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la fabricación de bienes materia de las adquisiciones correspondientes.

API, Convocante: la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V.

Bienes: El objeto de la presente licitación, descritos en el Anexo 1 de esta convocatoria.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la API y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Documentos de licitación: Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley, LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación: Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

OIC: Órgano Interno de Control en la API dependiente de la SFP.

Precios fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes.

Precios variables: Aquellos que son determinados expresamente de esta forma y que por definición incorporarán las variaciones que ocurran, a la alza o a la baja, como







consecuencia de las variaciones que se registran a través del mecanismo de ajuste de precios que se haya considerado en la convocatoria a la licitación.

Proposiciones o propuestas: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

Reglamento: Reglamento de la LAASSP.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.







I. DATOS GENERALES.

1. PROEMIO

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en lo sucesivo API, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, con domicilio en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver. C.P. 92800 con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la **Adquisición de Material Promocional** de conformidad con el **anexo (1)**.

2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

- **2.1.** La presente licitación pública es por medio electrónico, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.
- 2.2. Los actos de la licitación se efectuarán en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, con domicilio en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver. C.P. 92800.
- 2.3. Esta licitación pública es de carácter nacional en la que sólo se aceptarán proposiciones que contengan bienes proporcionados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía (SE), en las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.
- **2.4.** Para esta licitación el grado de contenido nacional mínimo que deberán cumplir los bienes ofertados será del 65 %.
- 2.5. De conformidad con lo establecido en la Regla 8 de las Reglas a que se refiere el punto 2.3. anterior, el licitante debe presentar un escrito, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional referido en el párrafo anterior. El manifiesto indicado podrá presentarse en escrito libre o utilizando el formato del anexo (2). SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN ALGUNA DE LAS FORMAS SEÑALADAS EN ESTE PÁRRAFO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria a la licitación pública tiene asignado en CompraNet el No. LA-009J2X001-E32-2016

Dil





4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

 El contrato que derive de esta licitación se pagará con recursos del ejercicio fiscal de 2016

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la Convocante y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los bienes ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español. NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente.

7. TESTIGOS SOCIALES.

NO APLICA

8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de tres meses hasta cinco años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, anexo (3), de esta convocatoria.

Asimismo, los licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes serán adquiridos de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

La convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.



TUXPAN COORDINACIÓN GINERAL DE PURTOS Y MARINA MURCINA LE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.

10. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.

La asignación de esta adquisición se hará con base en partidas completas de conformidad con el anexo (1) de esta convocatoria. SI EL LICITANTE COTIZA PARTIDAS INCOMPLETAS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

NO APLICA.

12. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES.

Los licitantes y bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y/o las Especificaciones de la API establecidas en el anexo (1) y la acreditación de su cumplimiento solicitada en el punto 50.5 de esta convocatoria.

La edición aplicable de las normas, especificaciones será la vigente en la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas

Se deberán marcar los bienes con el logotipo, las siglas o la leyenda de propiedad de la Convocante impresas de manera permanente y en lugar visible, de acuerdo con lo indicado por la Convocante.

13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones, el resultado mínimo que debe obtenerse y la unidad administrativa que las realizará, se indica en el anexo (1).

TIPO DE CONTRATO.

 Los bienes objeto de esta licitación serán adquiridos bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el anexo (1).

15. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

15.1. La totalidad de los bienes o de cada partida o conceptos de los mismos serán adjudicados a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el anexo (1).

MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se encuentra en el anexo (4) y forma parte de esta convocatoria. En ese sentido el licitante interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

17. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Art





Para esta licitación se cuenta con la justificación y autorización para la reducción de plazos, misma que es de 10 días naturales.

18. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	31-Octubre-2016	12:00 Hrs.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	07-Noviembre-2016	12:00 Hrs.
Junta pública para dar a conocer el fallo	09-Noviembre-2016	12:00 Hrs.
Firma del Contrato	11-Noviembre-2016	12:00 Hrs.

19. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.

NO APLICA

20. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

21. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 21.1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- 21.2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - 21.2.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - 21.2.2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - 21.2.3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la







proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;

- **21.2.4.** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- 21.2.5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

NO PRESENTAR EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 21.2, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

- 21.3. Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:
 - 21.3.1. La declaración prevista en el artículo 29, fracción VIII de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma
 - 21.3.2. La declaración de integridad a que hace referencia el artículo 29, fracción IX de la Ley
 - 21.3.3. El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento:
 - **21.3.4.** En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento.

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA PERSONA QUE FORME PARTE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO PRESENTA LOS ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 21.3.1, 21.3.2 Y 21.3.3. EN CASO DE QUE ALGUNA PERSONA NO PRESENTE EL ESCRITO REFERIDO EN EL PUNTO 21.3.4, SE ENTENDERÁ QUE SU ESTRATIFICACIÓN NO CORRESPONDE A UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

22. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP. SI EL LICITANTE PRESENTA DOS O MÁS PROPOSICIONES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

23. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del licitante, en la parte técnica o económica de CompraNet.

24. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse

AIL





simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante.

- **24.1.** El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:
 - 24.1.1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;
 - **24.1.2.** Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el anexo (5).

SI EL LICITANTE O LICITANTES NO PRESENTAN EL ESCRITO DE QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

25. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acta del acto de presentación y apertura de proposiciones será firmada por los participantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y la cual se notificará a los licitantes a través de CompraNet.

26. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

La Convocante podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

27. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 27.1. La ó las juntas de aclaraciones sólo se realizarán a través de CompraNet en la fecha y hora indicadas en el punto 18 de la convocatoria.
- 27.2. Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en







el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, anexo (7) en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.

- 27.3. De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante no atenderá las solicitudes de aclaración que, en su caso, presenten a través de CompraNet.
- 27.4. Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Cuando el escrito se presente fuera de dicho plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante.
- 27.5. Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.
- 27.6. La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante la hora que registre en CompraNet, al momento de su envío.
- 27.7. A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, con la presencia del Testigo Social y del representante del OIC, procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración.
- 27.8. La Convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- 27.9. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 27.10. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
- **27.11.** Dicho plazo será de *12 (doce) horas*. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- 27.12. La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.







- 27.13. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
- 27.14. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a otra junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- 27.15. De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirente presentes en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- 27.16. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 27.17. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en la Gerencia de Administración y Finanzas, con domicilio en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver. C.P. 92800 por un término no menor a cinco días hábiles.

28. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 28.1. El representante de la Convocante realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el punto 18.
- 28.2. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.
- 28.3. El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.
- 28.4. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la







Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

- **28.5.** La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
- 28.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes. Los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.
- **28.7.** El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.
- 28.8. Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- 28.9. El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva.
- 28.10. Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- 28.11. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 28.12. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en la Gerencia de Administración y Finanzas, con domicilio en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver. C.P. 92800 por un término no menor a cinco días hábiles.
- 28.13. Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de bienes. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

29. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

AIL





En caso fortuito o fuerza mayor, los plazos y términos previstos en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

30. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- 30.1. En caso fortuito o de fuerza mayor;
- **30.2.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API.

En caso de ser cancelada esta licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

31. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

- **31.1.** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria;
- **31.2.** Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables para la API o convenientes si así lo considera la Convocante:
- **31.3.** Ninguna proposición sea recibida, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos 31.1. o 31.2., se hará del conocimiento de los licitantes del fallo que se difundirá en CompraNet.

32. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

32.1. EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Convocante emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- 32.1.1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla
- 32.1.2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno
- 32.1.3. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente





- 32.1.4. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante
- **32.1.5.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos
- **32.1.6.** Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones
- **32.1.7.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante.

32.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

- **32.2.1.** Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- 32.2.2. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan participado en el acto en la Gerencia de Administración y Finanzas, con domicilio en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver. C.P. 92800 por un término no menor a cinco días hábiles.

32.3. FIRMA DEL CONTRATO.

- 32.3.1. La firma del contrato se realizará el (día, mes, año y hora establecido en esta convocatoria) en la Gerencia de Administración y Finanzas, con domicilio en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver. C.P. 92800 La API entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al (los) licitante(s) ganador(es). El representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 24. Aquel licitante ganador que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.
- 32.3.2. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

4





Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

32.3.3. En caso de que la API, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la API no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

La API procederá de igual manera si recibe del Instituto Mexicano del Seguro Social la opinión en el sentido de que el licitante no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

32.3.4. La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

33. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El sobre cerrado deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

33.1. La sección técnica:

- 33.1.1. Identificación oficial vigente del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con el punto 50.1
- **33.1.2.** Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad, de acuerdo con el punto 24
- 33.1.3. Manifestación de la vida útil de los bienes o en su caso la garantía de vida útil, de acuerdo con el punto 40
- 33.1.4. Dibujos o información técnica, de acuerdo con el punto 41
- 33.1.5. Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el punto 46.2
- 33.1.6. Declaración de Nacionalidad, de acuerdo con el punto 50.3
- 33.1.7. Manifestación de contenido nacional, de acuerdo con el punto 50.4
- **33.1.8.** Copia del certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente, de acuerdo con el punto 50.5;
- 33.1.9. Escrito informando la dirección del correo electrónico, de acuerdo con el punto 50.6;
- **33.1.10.** Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el punto 50.7:
- 33.1.11. Declaración de integridad, de acuerdo con el punto 50.8;







- **33.1.12.** Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, de acuerdo con el punto 50.9;
- **33.1.13.** Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación, de acuerdo con el punto 50.10;
- **33.1.14.** Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el punto 50.11;
- **33.1.15.** Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 50.12;
- **33.1.16.** Manifestación de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el punto 50.13;
- **33.1.17.** Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran, de acuerdo con el punto 52.1.3; y
- 33.1.18. Propuesta técnica detallada, de acuerdo con el punto 52.1.1.

33.2. La sección económica:

- 33.2.1. Condición de los precios, de acuerdo con el punto 35;
- **33.2.2.** Cuestionario de información general resumida, de acuerdo con el punto 52.2.1;
- **33.2.3.** Proposición económica detallada, en su caso, de acuerdo con el punto 52.2.3

34. ENTREGA DE LOS BIENES.

- 34.1. El licitante ganador hará entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar y el plazo, entre otros. PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.
- 34.2. En los contratos donde se pacten condiciones de entrega con los alcances de la condición de entrega DDP, la evidencia para efectos de cumplimiento en el plazo de entrega pactado, será la fecha señalada en el acuse de recibo de los almacenes de la API a través del sello de recepción el cual se estampa por única vez en la factura o nota de remisión que presenta el proveedor al almacén.
- **34.3.** Atendiendo a las características del bien, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta de *EL PROVEEDOR*.
 - PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE ENTREGA Y PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.
- 34.4. Los licitantes adjudicados, a la entrega total del contrato o total de la partida de los bienes, deberán presentar a la API, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de







contenido nacional de los bienes que entregará. Esta manifestación se podrá presentar en escrito libre o utilizando el formato del anexo (8). Tratándose de contratos abiertos de bienes este escrito se presentará en el almacén que corresponda a la última entrega.

- 34.5. Asimismo, cuando las características del bien lo requieran, se optará por la recepción contra aceptación de los bienes por parte del área técnica a entera satisfacción de la API; en estos casos, en el sello de recepción se indicará que los bienes se tienen por recibidos y que su aceptación queda bajo la responsabilidad del área técnica encargada de inspeccionar que cumplan con las especificaciones solicitadas.
- **34.6.** La inspección deberá darse dentro de los cinco días naturales siguientes a su recepción en almacén, excepto que en el contrato se estipule otro plazo. En caso de no realizarse dicha inspección dentro del plazo referido, se tendrán por aceptados los bienes objeto de la licitación.
- **34.7.** El proveedor acepta los términos establecidos en la presente convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.
- 34.8. El licitante indicará en la lista de precios los unitarios y totales de los bienes que propone suministrar, como se indica en el anexo (9). Es obligatorio para todos los licitantes proporcionar la información sobre los precios, solicitada en las columnas del anexo (9). NO INDICAR LA INFORMACIÓN DE PRECIOS EN LA FORMA COMO LO EXIGE ESTE ANEXO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

35. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

35.1. Precios fijos: La Convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes, como se indica en el formato denominado "Lista de precios de los bienes", anexo (9).

EL INCUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE PRECIOS REQUERIDA PARA ESTA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos. SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPOSICIÓN EN UNA MONEDA DISTINTA A LA SEÑALADA POR LA CONVOCANTE, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

37. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Factoraje Electrónico.

Conforme a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, la API informa a los licitantes que esta







empresa tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la API recomienda que el licitante ganador inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Si el licitante ganador decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios y/o líneas de crédito.

38. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

39. ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS.

NO APLICA

40. MANIFESTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES.

NO APLICA

41. DIBUJOS O INFORMACIÓN TÉCNICA.

NO APLICA

42. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición que presente el licitante estará vigente mientras dure el procedimiento de contratación.

43. COMUNICACIÓN CON LA API.

Las comunicaciones entre las partes, se harán a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la Convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.





44. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la API o en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, planos, dibujos, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El licitante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el anexo (11), los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si se otorga a la API su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, para solicitar la devolución de las muestras que hubieren entregado.

45. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.

46. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante, presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

- 46.1. En la elaboración de su proposición, el licitante deberá observar lo siguiente:
 - **46.1.1.** Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;
 - 46.1.2. Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;
 - 46.1.3. Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la







COORDINACIÓN GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.

respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF;

- 46.1.4. En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN LA FIRMA ELECTRÓNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.
- 46.1.5. Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.
- 46.1.6. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. ES CAUSA DE DESECHAMIENTO QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA Y/O EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE EN SU TOTALIDAD SIN FOLIO.
- 46.1.7. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición. ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CAREZCAN DE FOLIO Y NO SEA POSIBLE CONSTATAR QUE LA (S) HOJA (S) NO FOLIADA (S) MANTIENEN CONTINUIDAD.
- 46.1.8. Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desechada. ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI EN ÉSTA FALTA ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN NO PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MISMA PROPOSICIÓN.
- 46.1.9. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras. Para esta licitación se podrán recibir las proposiciones foliadas por volumen, tomo o carpeta. PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON TEXTOS ENTRE LÍNEAS, RASPADURAS,







TACHADURAS Y ENMENDADURAS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

46.2. El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la Convocante, en el anexo (11) el cuestionario de información general resumida, en el anexo (12) con la información solicitada y una breve descripción de los bienes, cantidades, precios totales, etc.

47. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Además de las causas expresamente señaladas en esta convocatoria como causas de desechamiento de las proposiciones, se adiciona la de comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

- V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 48. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
 - 48.1 La evaluación será dada bajo el criterio:
 - Binario. Mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo.
 - 48.2 Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el anexo (1).
 - 48.3 Se hará con base en partidas completas de conformidad con el anexo (1) puede cotizarse una o varias de ellas.
 - 48.4 Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar para su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.
 - 48.5 En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
 - 48.5.1 Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - 48.5.2 Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
 - 48.6 En la evaluación técnica:
 - 48.6.1 Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el anexo (1) de esta convocatoria conforme a normas y especificaciones señaladas;
 - 48.6.2 Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación, o en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil.





- 48.7 En la evaluación económica:
 - 48.7.1 Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
 - 48.7.2 Los porcentajes de descuento que ofrece el licitante en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia.
 - 48.7.3 Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 35;
 - 48.7.4 Aceptación de las condiciones de pago;
 - 48.7.5 Vigencia de la proposición; y

49. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en ésta convocatoria y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- **49.1.** La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien de costo beneficio;
- 49.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados;
- 49.3. Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, considerando como precio más bajo el precio total de acuerdo con lo señalado en el punto 35;
- 49.4. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;
- 49.5. De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del OIC; en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto;
- **49.6.** El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos





empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

50. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán entregar junto con su proposición:

50.1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición. NO PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

50.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El Escrito bajo protesta de decir verdad a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP conforme al texto indicado en el anexo (5); documento solicitado en el punto 24.

NO ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

50.3. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP; documento solicitado en el punto 33.1.5., conforme al anexo (6) SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

50.4. MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL.

Manifestar que los bienes que se ofertan y se entregarán, serán producidos en México y contarán con el porcentaje mínimo de contenido nacional que se señala en el punto 33.1.6., de la presente convocatoria, y que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. SI EL LICITANTE NO PRESENTA EL ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL EXIGIDO EN ESTA CONVOCATORIA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

50.5. COPIA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO O CONSTANCIA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

NO APLICA.

50.6. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la Convocante por escrito; en caso de no proporcionarlo, la Convocante queda eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la LAASSP.





50.7. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el anexo (13). NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAAASP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

50.8. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, anexo (14). SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN LA FORMA SOLICITADA EN ESTE PÁRRAFO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

50.9. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al anexo (15). NO PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN SU CASO; ASÍ COMO NO PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

50.10. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el anexo (16). NO PRESENTAR EL ESCRITO DE QUE SE TIENEN FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, ES CASUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

50.11. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el anexo (17). NO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

50.12. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública







Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema anexo (18). NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

50.13. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del anexo (19). SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, SE ENTENDERÁ QUE NO CORRESPONDE A NINGUNA DE LAS ESTRATIFICACIONES SEÑALADAS.

LICITANTE GANADOR.

El licitante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

51.1. ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

- 51.1.1. Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a \$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar a la Convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.
- **51.1.2.** Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.
- 51.1.3. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

51.1.4. Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la Convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya





quedado en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

- 51.1.5. RFC: Expedido por la SHCP para las personas físicas o morales.
- 51.1.6. Original o copia certificada de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;
 - ii. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- 51.1.7. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.
- 51.2. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refiere el punto 51.1.5 anterior, teniendo únicamente que exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

VII. INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Titulo Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente; o en el OIC, ubicado en Carretera a la Barra Km. 6.5 S/N, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver. C.P. 92800; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica http://compranet.funcionpublica.gob.mx.

Los tribunales federales en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el







licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

- VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 52. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones, son los siguientes:

- 52.1. La sección técnica:
 - **52.1.1.** Propuesta técnica detallada, conteniendo como mínimo los requisitos señalados en el anexo (1).
 - **52.1.2.** Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran incluidos en el anexo (1)
 - **52.1.3.** Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, anexo (5);
 - 52.1.4. Carta de presentación de la proposición, anexo (11);
- 52.2. La sección económica:
 - 52.2.1. Lista de precios, anexos (9);
 - 52.2.2. Cuestionario de información general resumida, anexo (12);
 - 52.2.3. Proposición económica detallada;







ANEXOS ANEXO 1 RELACION DE PARTIDAS

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Equipaje de mano global liviano	Pieza	20
2	Portafolio para laptop	Pieza	20
3	Bolsillo para Tablet	Pieza	20
4	Mochila flapover	Pieza	30
5	Navaja tipo swisstool	Pieza	50
6	Navaja tipo swisscard	Pieza	100
7	Linterna portátil de LED	Pieza	50
8	Paraguas automático	Pieza	100
9	Maletín de poquer tipo Bellagio	Pieza	30
10	Juego de domino metalico	Juego	50
11	Binoculares	Pieza	100
12	Rompevientos color rojo	Pieza	30
13	Rompevientos color blanco	Pieza	25
14	Gorra blanca ajustable de poliéster	Pieza	100
15	Memoria USB/microUSB 32GB	Pieza	100
16	Set de sacacorchos en caja de madera	Juego	100
17	Mouse inalámbrico	Pieza	200
18	Controladora de presentaciones láser	Pieza	200
19	Selfie stick con bluetooth	Pieza	100
20	Agenda de piel	Pieza	50
21	Batería externa	Pieza	200
22	Gorra blanca en tela algodón	Pieza	500
23	Memoria USB/microUSB 16GB	Pieza	200
24	Maletín tipo Vanguard	Pieza	100
25	Carpeta con porta notas	Pieza	300
26	Taza térmica	Pieza	200
27	Bolígrafo	Pieza	100
28	Agenda de curpiel	Pieza	300
29	Calendario en papel couche con base de estireno	Pieza	1000
30	Cuaderno de pasta dura personalizado	Pieza	100
31	Bolígrafo con marcatexto color verde	Pieza	100
32	Tarro cuadrado	Pieza	600







DESCRIPCION DE LOS BIENES (TÉRMINOS DE REFERENCIA)

Artículos promocionales para posicionar la imagen del puerto con nuestros clientes reales y potenciales así como reforzar las actividades que se desprenden del programa de vinculación puerto ciudad, e identidad institucional.

I) Introducción.

El crecimiento del Puerto de Tuxpan derivado de los proyectos en curso requiere la realización de actividades de comercialización que propicien la atracción de un mayor número de usuarios y retención de los actuales en virtud de lograr un incremento en los volúmenes de actividad.

II) Objetivo.

Desarrollar mecanismos de posicionamiento y tener un acercamiento con clientes reales y potenciales para promocionar los servicios del Puerto de Tuxpan. A su vez el estrechar los lazos de la ciudadanía con el puerto a través de material promocional para reforzar el sentido de pertenencia con los usuarios de los programas de vinculación puerto ciudad.

III) Plazos y condiciones de entrega de los bienes. La entrega de los productos promocionales se realizará en 30 días naturales contados a partir de la fecha del fallo.

La recepción satisfactoria de los BIENES se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- a) Los BIENES deberán ser suministrados en el plazo solicitado cubriendo las características, especificaciones y calidad y demás considerados por la APITUX y deberán ser entregados a la Gerencia de Comercialización de la APITUX;
- El proveedor deberá incluir en el precio de su cotización todos los gastos y costos relacionados con la producción, embalaje, transporte y entrega de los bienes, así como en condiciones adecuadas de seguridad, de acuerdo al lugar de entrega de los bienes. APITUX no pagará viáticos ni gastos adicionales de transporte relacionados con la entrega de los bienes;
- No serán aceptados los bienes en su caso de encontrarse en mal estado o dañados;
- d) La recepción de los BIENES suministrados, se realizara previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en este documento. En todo caso de recepción la APITUX, tendrá reservado el derecho de reclamar por los BIENES faltantes, así como de exigir el reembolso de pagos indebidos.
- e) El Licitante ganador se obliga a presentar una muestra física de cada partida impresa o grabada según sea el caso con las características solicitadas y deberá obtener la







aprobación por parte de la APITUX, dentro de los 5 días siguientes a la Notificación de Fallo;

- f) Los artículos deberán contar con garantía de por lo menos 180 días contra defectos de fabricación, estampado, serigrafía, grabado y bordado;
- g) El proveedor se obliga al cambio de las piezas defectuosas en un periodo no mayor de 15 días naturales;
- h) En caso de errores u omisiones en la impresión o grabado el proveedor será responsable de sustituir las piezas a entera satisfacción de la APITUX en un periodo no mayor de 15 días naturales;
- i) En caso de mala calidad en las serigrafías o en la técnica de estampado el proveedor se obliga a reponer o sustituir las piezas defectuosas en un periodo no mayor de 15 días naturales.

IV) Forma de pago.

En una sola exhibición a la recepción de los bienes; el pago se realizará a los 20 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la factura.

V) Anticipos.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes objeto de la licitación.

VII) Garantías.

El PROVEEDOR adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por el 10% del monto contratado sin incluir el IVA.

VIII) Método de evaluación.

Se utilizará el Método Binario de Evaluación, debido a que las características de los bienes solicitados se encuentran estandarizadas y no es necesario vincularlas a la capacidad de los licitantes. Se considerará que CUMPLE aquel proveedor que demuestre mediante el llenado del FORMATO 1 que los bienes ofrecidos son los solicitados por APITUX en calidad y cantidad. El licitante deberá anotar la marca, el modelo y demás característica que permitan identificar los bienes. Se considerará que NO CUMPLE la propuesta que ofrezca bienes distintos a los solicitados o ofrezca una cantidad menor a la requerida por APITUX.

V) Alcance de los trabajos a desarrollar.

Los bienes a adquirir deberán cumplir las siguientes especificaciones:

On





DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES

Partida	Descripción	Imagen
1	Equipaje de mano global liviano Policarbonato Bayer 100% puro Mango ajustable en 3 puntos N° de artículo: 31318201 Talla: 20 x 38 x 55 cm Capacidad: 58 Peso: 3.4 kg Logo de APITUX grabado en placa	
2	Portafolio para laptop Espacio para una laptop de 15.6"" y una tablet Bolsillos acolchados para accesorios electrónicos Varios bolsillos de organización N° de artículo: 600703 Talla: 10 x 42 x 31 cm Peso: 0.9 kg Logo de APITUX grabado en placa	





3	Bolsillo para tablet con recubrimiento de sarga de alta calidad La organización interior incluye un bolsillo oculto, un bolsillo para tarjetas de presentación y un compartimento para bolígrafo ejecutivo Incluye un bloc de notas N° de artículo 601120 Talla 3 x 27.5 x 34.5 cm Peso 0.8 kg Logo de APITUX grabado en placa	
4	Mochila Flapover Tamaño de la pantalla 17" / 43 cm' Material exterior: Nailon Capacidad 19 I Colección Altmont 3.0 Peso neto 0.9 kg Logo de APITUX grabado en placa	
5	Navaja Tipo SwissTool Inteligente caja de herramientas de bolsillo No de artículo: 3.0339.N Color: Plata, Estuche Negro. Dimensiones: 115 x 35 x 18 cm. Peso: 242 g Material de cacha: Acero inoxidable Logo de APITUX grabado en placa prendida en el estuche.	







6	Navaja tipo SwissCard Código: 0.7100.T 1. abrecartas (con filo) 2. Tijeras 3. Alfiler 4. lima de uñas con 5. – destornillador 6. Pinzas 7. palillo de dientes 8. Bolígrafo 9. regla en cm 10. regla en pulgadas Logo de APITUX grabado en serigrafía blanca	VICTORINOX Swiss Cord Classic TUXPAN COGRIMMENTAL DE IVERTURY SEARING MERCANTE
7	Linterna portátil Con bisel coronado Código: 500452 Longitud: 13.19 cm Diámetro cabeza: 2.66 cm Peso con baterías: 136 g Logo de APITUX grabado en serigrafía blanca	and the state of t
8	Paraguas automático Largo: 6 cm, Alto: 33 cm Ancho: 6 cm Diametro: 97cm (abierta) Modelo 31170701 Paraguas de apertura y cierre automático con refuerzo de titanio. Robusto paraguas de tres posiciones que se abre automáticamente para una inmediata protección. Estructura de aleación reforzada de titanio, plástico moldeado a inyección y fibra de vidrio, resistente y ligero Logo de APITUX grabado en serigrafía blanca	





9	Maletin de poker tipo bellagio promocional CÓDIGO JM 004 OP Material: metal/ plastico Tamaño: 30x21 cm Color: Plata Medida: 32x24.5x31 cm Peso: 16 kgs Logo de APITUX grabado	
10	Juego de domino metálico en estuche de aluminio Medidas: 115mm X 70mm Logo de APITUX grabado	





11	Binoculares Código: 71230 Características: Tampografía (cacha) Amplificación: 8X Diámetro del lente objetivo: 21 mm Campo de visión: 129 m /	A STATE OF THE STA
	1000 m Salida pupilar: 2.6 mm Elementos ópticos multirevestidos para óptima transmisión de luz Cuerpo de aluminio recubierto de goma Prismas BK-7 Resistente al agua	UPCLOSE G2
	Incluye funda y correa Logo de APITUX grabado	
12	Rompevientos color rojo No. de Articulo: J53928 Color: rojo Material: 100% Polyester; Lavado a máquina, Capucha con cordón; cierre de zipper y velcro; bolsas a la cintura; mangas largas a prueba de agua, Logo de APITUX grabado	





13	Rompevientos color blanco No. de Articulo: 44T301 Color: Blanco Material: 100% Polyester; Lavado a máquina, Capucha con cordón; cierre de zipper y velcro; bolsas a la cintura; mangas largas a prueba de agua, Logo de APITUX grabado	
14	Gorra blanca de polyester Con tecnologia Heatgear que te mantiene fresco, seco y ligero. Modelo unisex. Visera curvada. Swoosh en destaque y contraste. Modelo 1257748 Composición: 100% poliéster. Origen: Importado	
15	Memoria USB Flash/ /micro USB 32 GB serie USMSA Capacidad: 32 GB Colores: Negro, Blanco Grabadas en laser con el logotipo de APITUX	SONY 32







16	Set de sacacorchos en caja de madera Con 8 accesorios: Sacacorchos Argolla antigoteo Termometro 2 tapones metalicos Cortagotas Cortador de capsula Broca de remplazo Base para sacacorchos Caja vinotinto interior beige Medidas del estuche: 27 cm ancho x 22 cm x 6,5 cm Logo de APITUX grabado en la caja	TERPAN FARMATA MARINAM PRIPAS AMARIA MARINAM PRIPAS AMARINAM PRIPAS AMARIA MARINAM PRIPAS AMARIA MARINAM PRIPAS AMARINAM PRIPAS AMARIA MARINAM PRIPAS AM
17	Mouse Inalámbrico Tipo Cardiel MOU 040 Inalámbrico. No Incluye Baterías. Colores Combinados. Material(es): Plástico Medida: 6 x 10.8 x 2.6 cm. Área de Impresión: 4 x 3 cm. Proceso(s): Tampografía Logo de APITUX grabado	





18	Controladora de presentaciones con láser rojo modelo IT-16855 Logo de APITUX grabado	H)
19	Selfie stick con bluetooth Tecnología Bluetooth Disparo a control remoto Base ajustable Compatible con iOS y Android Ligero (128 gr) Mango con cubierta antiderrapante Hasta 1 metro de extensión Control remoto; Alimentación: 3 Vcc (1 pila tipo botón CR2032) Frecuencia de operación: 2,4 GHz Logo de APITUX grabado	





20	Agenda de piel 2017 Incluye Agenda 2017 con Wire y Directorio por separado. Logo de APITUX grabado	
21	POWER BANK Batería Externa EC Technology 22400mAh Alta Capacidad Batería Externa Portátil, Power Bank, 3 Puertos Cargador Movil Portátil Carga rápida con una Linterna LED para iPhone, iPad, iPod, Samsung, Tablet PC, HTC,y otros dispositivos- Color Blanco y Negro Logo de APITUX grabado	80mm/3.15in 23mm/0.91in
22	Gorra blanca en tela de gabardina-algodón 100%. Bordado en la visera en plano. Bordado al frente en 3D y parte posterior en plano de la gorra. Hebilla troquelada con el Logo de API. Fijo visera personalizada.	TUXPAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A





23	Memoria USB Flash /micro USB 16GB serie USMSA Capacidad: 16 GB Colores: Negro, Blanco. Grabadas en laser con el logotipo de APITUX	sony I sony I 16
24	Maletín Tipo Vanguard fabricado en poliéster, con compartimento para laptop. Medidas: 39x29x10 cms Colores: Negro Tipo de Acabado: Serigrafía / Bordado logo SCT y APITUX	
25	Carpeta con Porta Notas tipo Cadillac Acabados disponibles: Dimensiones: 25 X 34 CM Material: CURPIEL / PAPEL Logo de APITUX grabado	
26	Taza Termica Tipo TMPS 26 Incluye Válvula de Seguridad y Seguridad Giratoria con Tapa de Presión, Capacidad 350 ml. Material(es): Acero Inoxidable, Plástico Medida: 12 cm. Área de Impresión: 6 x 12 cm. Logo de APITUX impreso	





27	Bolígrafo SH 1280 Mecanismo Twist Incluye estuche Material(es): Metal Medidas: 0.8 x 13.4 cm. Área de impresión: Proceso(s): Grabado Láser Blanco, Plata y Negro Logo grabado	
28	Agenda de Curpiel Incluye Agenda 20167 con Wire y Directorio por separado. Logotipo de APITUX grabado	
29	Calendarios en papel couche con base de estireno de 200 grs, 13 hojas de 21 x 21 cms, impresas a color ambos lados sujetadas a base con arillos metálicos, base en estireno (PVC). Personalizados al Puerto de Tuxpan con imágenes en Alta Definición	CALENDARIO TURPAN
30	Cuaderno de pasta dura personalizado Cuaderno tamaño 1/2 carta, Pasta sulfatada de 12 puntos, Interiores de papel bond de 75 gr. Interiores en 1 x 1 tinta Forros en 4 x 4 tintas Con doble arillo metálico Diseño personalizado de portada, contraportada y página de inicio	





31	Bolígrafo con marcatexto color verde Tipo BOL 22-14 Con Marcador Acorde al Color del barril Material(es): Plástico Medida: 15 x 1.5 cm. Área de Impresión: 1.1 x 5 cm. Proceso(s): Tampografía Color: verde Logo grabado	
32	Tarro cuadrado. Capacidad 10 OZ. Material: Cerámica Medidas: 8.9 x 7.2 cm Impresión Recomendada: Serigrafía / SandBlast Material(es): Acero Inoxidable, Plástico Medida: 12 cm. Colores: 200 Rojo, 200 blanco, 200 negro Logo de APITUX grabado	TUXPAN SCT Growth as in the second of the









FORMATO 1

CARACTERISTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS.

(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

DESCRIPCION COMPLETA DE LOS BIENES
(CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS
BIENES OFERTADOS)





FORMATO 2

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFRINJA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. -_, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.".

MANIFIESTO QUE ASUMO TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES QUE OFREZCO INFRINJA LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del

Representante Legal del Licitante

Dir





FORMATO 3

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER VICIO OCULTO EN LA CALIDAD DEL BIEN OFERTADO.

(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Tuxpan, Veracruz, a ______
Licitación Pública Nacional Electrónica No. ____

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

POR ESTE MEDIO YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA EMPRESA O PARTICIPANTE), MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. ------, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.". LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE HACE RESPONSABLE DE LOS BIENES POR CUALQUIER VICIO OCULTO EN LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 180 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL DE LOS BIENES.

ATENTAMENTE		
(NOMBRE Y FIRMA DEL RI	EPRESENTANTE LEGAL)	_





ANEXO 2

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO	DEL G	RADO DE (CONTE	NIDO NAC	CIONAL	5
QUE DEBERAN PRES						
		de		de		(1)
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAI PRESENTE.	L DE TU	XPAN				
Me refiero al procedimiento de Licitación representada, la empresapresente propuesta.	Pública (3)	Nacional I	No	(2) e participa a	n el qu a tra v és	ıe mi de la
Sobre el particular, y en los términos de lo acreditación y verificación del contenido nacion procedimientos de contratación, así como paren la contratación de obras públicas, que Administración Pública Federal", el que suso en el supuesto de que me sea adjudicado el oferto en dicha propuesta y suministraré, basen los Estados Unidos Mexicanos y contarto cuando menos el 65%*, o(5)% como o de las citadas Reglas.	onal de la tra la apli e celebra ribe, mai contrato ajo la pai á(n) con	os bienes q icación del l en las dep nifiesta bajo respectivo rtida(4 un porcen	ue se o requisité endend protes , la tota taje de	fertan y er o de conte ias y ent ta de deci lidad de lo _, será(n) contenido	ntregan e nido naci idades r verdad s biene produc nacion	en los cional de la d que, s que ido(s)
De igual forma manifiesto bajo protesta de de en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, este sentido, me comprometo, en caso de cumplimiento de los requisitos sobre el contravés de la exhibición de la información de inspección física de la planta industrial en la información por tres años a partir de la entreg	Arrenda le ser re ntenido r documen a que se	mientos y S equerido, a nacional de tal correspe producen l	ervicios acepta los bia ondient los bier	s del Secto ar una ve enes aquí e y/o a tr nes, conse	or Públic rificació ofertad avés de	co; en n del los, a e una
ATEN	ITAMEN	TE				
	(6)					









INSTRUCTIVO DEL ANEXO 2

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar lugar y fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número respectivo.
3	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
6	Anotar el nombre y firma del representante del licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.







ANEXO 3

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tienen los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactó** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición),

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

 Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento







y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- Il El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:





Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros. Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- Il A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."







ANEXO 4

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL...SA DE CV, A LA QUE EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ LA API REPRESENTADA POR (nombre del servidor público), EN SU CARÁCTER DE (cargo designado), Y POR LA OTRA, (nombre de la empresa: persona física o moral), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR REPRESENTADA POR (nombre del representante) EN SU CARÁCTER DE (cargo designado), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES
I. LA API declara que:
I.1. Es una sociedad anónima de capital variable, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es (descripción del objeto de la API) y acredita su carácter en los términos de la escritura
I.2. Requiere: (descripción genérica de los bienes solicitados).
I.3. El Sr. (servidor público), en su carácter de (cargo designado), cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato, en representación de LA API mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública número
I.4. Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, LA API, con fundamento en los artículos 26, fracción I y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fecha (día, mes y año) publicó en CompraNet la Convocatoria No, para licitar la adquisición de los bienes materia del presente Contrato, publicando, a su vez, un resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación de fecha (día, mes y año).
I.5. Mediante fallo emitido con fecha (día, mes y año) y notificado el (día, mes y año), se adjudicó el presente Contrato a (nombre del proveedor), en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria.
I.6. Para el presente ejercicio fiscal, cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, de acuerdo con el oficio No, de fecha, emitido por y, con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con la adquisición objeto del presente Contrato, con cargo a la partida presupuestal No Del Área (área solicitante).









NOTA: El numeral siguiente es aplicable en los casos de contratos plurianuales

I.7. En términos de lo dispuesto en los artículos 25, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 50, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148, fracción I de su Reglamento; así como en las Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales de LA API, se manifiesta que la referida contratación quedó relacionada en el Programa de Contratos Plurianuales aprobada por el Consejo de Administración y autorizada por el Director General de LA API, con fecha (día, mes y año).

II. EL PROVEEDOR declara que:

- **II.1.** Es una Sociedad <u>(tipo de sociedad)</u> legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en escritura pública número _______, otorgada ante la fe del Notario Público No. ______, de la ciudad de <u>(tugar)</u> Lic. <u>(Nombre)</u>, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de <u>(ciudad que corresponda)</u> folio mercantil <u>(número)</u> de fecha <u>(día, mes y año)</u>.
- II.2. El Sr. (nombre del representante) en su carácter de (cargo designado) cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública número ________ de fecha (día, mes y año), pasada ante la fe del Notario Público No. ______, de la ciudad de (ciudad que corresponda), Lic. (Nombre del Notario).
- **II.3.** Su Registro Federal de Contribuyentes es <u>(número de registro</u>).y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en <u>(dirección).</u>
- **II.4.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En el supuesto de que el proveedor sea una persona física, la declaración II.4 se deberá sustituir por la siguiente:

- **II.4.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar copia del acuse de recibo de la solicitud de opinión en el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con el documento de folio_____, de fecha _____.
- **II.6.** El proveedor también declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, lo que acredita con el documento de opinión favorable del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que lo seguirá haciendo durante la vigencia de este contrato.





1 (H)

TUXPAN DORDINA DOS GENERAL DE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.

II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, su empresa se ubica como (indicar tipo de empresa).

Expuesto lo anterior, LA API y EL PROVEEDOR, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a suministrar a **LA API** los bienes que a continuación se indican, de acuerdo con las características establecidas en el anexo 1 del presente Contrato, debidamente firmado por las partes.

SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR entregará los bienes a los _____días naturales que serán computados a partir del día natural siguiente al de la firma del contrato.

TERCERA.- LUGAR DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR entregará los bienes en el (los) domicilio(s) que se indican en el anexo 1 del presente Contrato.

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR se obliga a poner a disposición de **LA API** los bienes de carácter nacional o los bienes importados directamente por ellos sin intervención de **LA API**, en los lugares, fechas y condiciones, que se especifican en el anexo 1 de este contrato.

Las maniobras de descarga serán por cuenta del proveedor.

QUINTA - IDENTIFICACION DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con los requisitos de identificación de los bienes embarcados conforme a lo establecido en la convocatoria.

SEXTA.- EMPAQUE Y EMBALAJE.

EL PROVEEDOR se obliga a efectuar el empaque y embalajes adecuados para que los bienes sean transportados desde su origen hasta su destino sin sufrir daño, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normas que le proporcionó **LA API**.

EL PROVEEDOR deberá entregar junto con los bienes la documentación necesaria para su adecuada manipulación, de acuerdo a la Norma de Referencia, así como los manuales técnicos correspondientes, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

SÉPTIMA.- PRÓRROGA EN LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA.

En términos del artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato podrá prorrogarse por caso fortuito, fuerza mayor, o causas atribuibles a LA API, y se deberá llevar a cabo el convenio modificatorio correspondiente.

OCTAVA.- RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN POR EL ALMACÉN O ÁREA USUARIA.





Una vez entregados los bienes en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados a entera satisfacción de LA API con el sello de evidencia de recepción por parte del Almacén o área responsable de la recepción, que se plasmará en la factura o nota de remisión de EL PROVEEDOR, con lo que EL PROVEEDOR podrá gestionar el pago de los mismos en los términos establecidos en este Contrato.

NOVENA.- INSPECCIÓN Y PRUEBAS.

Aun cuando se conviene que los bienes objeto de este Contrato, descritos en la CLÁUSULA PRIMERA, no están sujetos a inspección y pruebas, EL PROVEEDOR garantiza su calidad durante su uso durante un plazo de (<u>número y letra</u>) meses a partir de su entrega.

El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes a que se refiere la Cláusula Primera, cumpliendo con la calidad y las especificaciones establecidas en la convocatoria. En caso de que LA API justifique que no cumplen con las mismas, deberán ser sustituidos, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de EL PROVEEDOR.

DÉCIMA.- PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL

LA API y EL PROVEEDOR convienen que el importe total de este Contrato es por la cantidad de \$_______, <u>(número, letra y tipo de moneda y su equivalente en moneda nacional)</u>. (Sin IVA), mismo que se integra por la suma de los precios unitarios propuestos por el proveedor.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por los bienes que suministrará.

DÉCIMA PRIMERA.- CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

Las partes están conformes en que los precios de los bienes son fijos.

DÉCIMA SEGUNDA.- IMPUESTOS.

El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la ley de la materia.

Cada una de las partes del presente Contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **LA API** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

DÉCIMA TERCERA.- ANTICIPO.

No se otorgará anticipo al PROVEEDOR.

DÉCIMA CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

EL PROVEEDOR, una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA y recibidos o aceptados los bienes por LA API, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.

Por su parte, LA API cubrirá el precio convenido a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura.





El pago será en moneda nacional.

EL PROVEEDOR deberá presentar de *lunes a viernes* en un horario de *09:00 a 14:00 horas*, las facturas para su revisión y trámite de pago en la Gerencia de Comercialización de APITUX.

En el caso de que las facturas entregadas por **EL PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, **LA API** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **EL PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que **EL PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la **L**ey de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Preferentemente los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso **EL PROVEEDOR** deberá indicar a **LA API**, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto. **LA API** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

EL PROVEEDOR acepta que LA API podrá descontar a EL PROVEEDOR, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

LA API cubrirá a EL PROVEEDOR el importe de sus facturas en un plazo de 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del presente Contrato y siempre que haya sido presentada y autorizada previamente, a satisfacción de LA API, la garantía de cumplimiento.

EL PROVEEDOR podrá solicitar a LA API la condición de pronto pago, misma que operará en caso de existir disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados, cuando EL PROVEEDOR acepte el descuento en el precio de los bienes por el adelanto en el pago con relación a la fecha pactada. Se cubrirá el importe de los servicios, previa solicitud por escrito de EL PROVEEDOR, una vez que se realice la prestación de los mismos a entera satisfacción de LA API y que presente el documento o la factura correspondiente en el que se refleje el descuento por el pronto pago o aceptará en su caso el descuento que determine el área de finanzas a su solicitud con la recepción del pago y el documento que indique la forma de determinarlo.

Para el caso de falta de pago oportuno de las facturas, LA API, a solicitud de EL PROVEEDOR, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL PROVEEDOR.

DECIMA QUINTA.- DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA API

EL PROVEEDOR acepta que el pago de los bienes estará condicionado, proporcionalmente, al pago que EL PROVEEDOR deba efectuar a LA API por concepto de aplicación de penas convencionales y deducciones, en su caso, conforme a lo estipulado en este Contrato. DECIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, LA API otorga su conformidad para que EL PROVEEDOR pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

EL PROVEEDOR podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

I. Solicitud por escrito al área de finanzas, en el que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá darse cuando menos con cinco días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

En esta solicitud deberá declarar **EL PROVEEDOR**, que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

- II. Conformidad previa, expresa y por escrito de LA API respecto de la solicitud del punto anterior.
- III. Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de LA API para que quede plenamente identificado el crédito cedido.
- IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por **LA API** a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.
- V. La notificación o en su caso el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a LA API dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que celebren el Contrato o acto jurídico cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos materia del Contrato.





VI. Proporcionar cualquier otro dato o documento que LA API estime necesario.

LA API tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el Contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.

LA API también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente Contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra-recibos, éstas se hagan figurar por EL PROVEEDOR en un contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos de EL PROVEEDOR, a los créditos generados conforme a este Contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite **EL PROVEEDOR**, que **LA API** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual **EL PROVEEDOR** sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

VIII. LA API y EL PROVEEDOR convienen en que en caso de rescisión de este Contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- a. Créditos a favor de los trabajadores de EL PROVEEDOR.
- b. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c. Créditos a favor de LA API teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este Contrato.
- d. Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.

DECIMA SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- **EL PROVEEDOR** se obliga a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este Contrato, incluyendo la calidad de los servicios, a través de alguno de los siguientes instrumentos:
- a) La fianza, expedida por una compañía afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

EL PROVEEDOR deberá entregar la garantía a la Gerencia de Comercialización de APITUX, ubicada en <u>(domicilio)</u>, en el plazo o fecha previstos en la convocatoria, en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato.

La garantía corresponderá a un 10 % (diez porciento) del valor total del contrato sin incluir el IVA.

En caso de que durante el plazo de calidad garantizado los bienes resulten impropios para el uso que se destinen o que disminuyan de tal modo dicho uso, **LA API**, a su elección, podrá exigir a **EL PROVEEDOR** su reparación, si ésta resulta factible, en cuyo caso **EL PROVEEDOR** cubrirá todos los gastos que se originen, o bien, **LA API** ejercerá cualquiera de las acciones que el Código Civil Federal prevé.

DECIMA OCTAVA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.







EL PROVEEDOR se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente Contrato, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en todo lo relacionado con la adquisición de los bienes. **LA API** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

LA API en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato a (anotar nombre y cargo del representante), quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

DECIMA NOVENA.- NOTIFICACIONES.

Para todos los efectos derivados del presente Contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, las partes convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

EL PROVEEDOR: (indicar domicilio).

LA API: (indicar domicilio).

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA API podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a EL PROVEEDOR los gastos no recuperables como se dispone el Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

En este supuesto, LA API notificará a EL PROVEEDOR mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA API podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando EL PROVEEDOR incumpla con las obligaciones a su cargo.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54, fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando LA API determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es EL PROVEEDOR quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.





VIGÉSIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.

El PROVEEDOR pacta con LA API que en caso de entregarle los bienes fuera de los plazos establecidos en la Cláusula Segunda, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento pactada.

Para el efecto de la aplicación de la pena, se calculará multiplicando el 0.5% de penalización diaria por el número de días de atraso, y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula:

Fórmula: (pd) x (nda) x (vbepa) = pca

Donde

pd: (0,5%) penalización diaria nda: número de días de atraso

vbea: valor del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable

El monto máximo a penalizar será del 10% por tratarse de bienes de alta rotación

NOTA: El monto máximo a penalizar será del 10% por tratarse de bienes de alta rotación. VIGESIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.

En caso del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR** respecto a las partidas o conceptos que integran el presente instrumento, **LA API** podrá efectuar deducciones al pago hasta por el <u>(indicar porcentale)</u> % <u>(con letra)</u> del importe del contrato; límite a partir del cual **LA API** podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

Las deducciones consistirán en: (las aplicables en su caso)

VIGESIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Las partes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA - RELACIONES LABORALES.

EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** se obliga a sacar en paz y a salvo a **LA API** de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **LA API**, en relación con los bienes objeto de este Contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE. En virtud de ser el presente un Contrato intuitu personae, EL PROVEEDOR solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas que se generen en los términos del presente Contrato, con la autorización previa y por escrito de LA API.

VIGESIMA SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR.







EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

Las partes acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de LA API, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables. Como consecuencia de esto, **EL PROVEEDOR** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione **LA API** ni los datos y resultados obtenidos de la prestación del servicio antes mencionado, sin autorización previa y por escrito de **LA API**.

VIGESIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN.

La Secretaria de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de LA API, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a EL PROVEEDOR información y/o documentación relacionada con este Contrato por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

VIGESIMA NOVENA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO

Las partes convienen que la convocatoria a la licitación y sus anexos, forman parte integral del presente contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancia entre lo establecido en la convocatoria a la licitación y sus anexos con lo previsto en el presente Contrato, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria a la licitación y sus anexos.

TRIGÉSIMA.-VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE.

Ambas partes convienen que los viáticos, gastos de transporte, embalaje, armado, entrega y demás que se generen durante la ejecución y cumplimiento del presente contrato, serán a cargo de **EL PROVEEDOR**.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN.

Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Tuxpan, Ver., por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

Ambas partes manifiestan que en el presente contrato, no existe, error, dolo o mala fe que pudiera invalidarlo, en ese sentido el presente CONTRATO se firma por triplicado, en la ciudad de Tuxpan, Ver., el ____ de _____ de 2016.

 λ^{\prime}

VEEDOR





<u>(firma)</u>	(firma)		
(nombre)	(nombre)		
Las firmas y antefirmas corresp	onden al contrato de adquisición de bienes No. Administración Portuaria Integral y (<u>nombre del</u>		







Lugar y fecha de expedición:.....

ANEXO 5

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Licitación Pública Nacional: LA-009J2X001-E32-2016
OMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN RESENTE.
n ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes ra suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de ersona física o moral) egistro Federal de Contribuyentes: emicilio: alle y número: Delegación o Municipio:
odigo postal: Entidad Federativa:
léfonos: Fax:
prreo electrónico:
n su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del
oderado o representante)
imero de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:
embre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: cha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:
Relación de socios
ellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):
scripción del objeto social:
eformas o modificaciones al acta constitutiva:
embre del apoderado o representante:
itos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
critura pública número: Fecha:
embre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:
(Firma)

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido señalado en el punto 24.







ANEX	(O 6
DECLARACIÓN DE	NACIONALIDAD
	ugar y fecha de expedición: ción Pública Nacional: LA-009J2X001-E32-2016
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DI PRESENTE	E TUXPAN
	35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, nanifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi e es proveedora de los servicios solicitados por
ATENTA	MENTE
NOMBRE DE I R.F.C. de la	
El Representante Legal de la Empresa	
NOMBRE	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. del Representante Legal







ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V. COURDINACIÓN GENERAL DE PUEDON Y MARINA MI ECANTE

ANEXO 7

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES

			ia de expedición: a Nacional: LA-009	3J2X001-E32-2016
ADMINISTRACIÓN PO PRESENTE	ORTUARIA INTEG	RAL DE TUXPA	N	
(Nombre)	, por este п	nedio manifiesto	baio protesta de	decir verdad, que
tengo interés en partic con facultades suficie en nombre y represent	cipar en la licitación ntes para intervenir	por si o en repre	sentación de un te	rcero y que cuento
Nombre del			(Person	a física o
moral)				
Domicilio:				
Calle:		número:	Colonia:	
Delegación o Municipio	0:		Código posta	ıl:
Entidad Federativa:				
Teléfono	Fax			
Correo electrónico:				
Registro Federal de Co				
Número de la e	escritura pública Fecha:		consta su a	acta constitutiva:
Nombre, número	y circunscripción	del Notario	'	la protocolizó:
Fecha y datos de su in		istro Público de C	Comercio:	
Descripción	del		objeto	social:
-	Pal			
A		ación de socios:		
Apellido Paterno	Ap	ellido Materno	No.	ombre (s)
	Reformas o modi	ficaciones al acta	constitutiva:	
1	Nombre y domicilio	del apoderado o	representante:	
Data dat i				
Datos del do	cumento mediante e	ei cual acredita si	ı personalidad y fa	cultades:

NOMBRE Y FIRMA

Ail







ANEXO 8

CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS

	de	de	(1)
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGI PRESENTE.	RAL DE TUXPAN		
Me refiero al procedimiento de Licitación en el que mi representada, la em participó y resultó adjudicada con la(s) pa			
Sobre el particular, y en los términos de determinación, acreditación y verificación entregan en los procedimientos de contricontenido nacional en la contratación o entidades de la Administración Pública Feel que suscribe manifiesta bajo protecorrespondientes a la(s) partida(s) antecunidos Mexicanos por la empresaporcentaje de contenido nacional de	del contenido naciona ratación, así como par de obras públicas, que ederal" publicadas en el esta de decir verdad es señalada(s) fue(ron	l de los bienes que la la aplicación del la celebren las depe la DOF el 14 de octub , que los bienes) producido(s) en l	se ofertan y requisito de endencias y re de 2010, entregados os Estados
A	TENTAMENTE		







INSTRUCTIVO DEL ANEXO 8

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar lugar y fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número del procedimiento respectivo.
3	Citar el nombre, denominación o razón social del proveedor.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Indicar el nombre, denominación o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
6	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
7	Anotar el nombre y firma del licitante o de su representante.







ANEXO 9

LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES

NOMBRE DEL LICITANTE:		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR PARTIDA
Totales:					







ANEXO 10

FÓRMULA PARA AJUSTE DE PRECIOS

NO APLICA





ANEXO 11 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-009J2X001-E32-2016

Lugary	fecha de	expedición:
Luyai y	Techa de	- expedicion

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN PRESENTE

Después de examinar las condiciones de los documentos de licitación, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar.......(breve descripción de los bienes)............ de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los..... días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de licitación a los..... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos, de entre las previstas por esta convocatoria, la garantía, por un monto equivalente al...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición mientras dure el procedimiento de contratación. Asimismo, en la relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos a la API, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Convocatoria del procedimiento de contratación.

<u>Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema CompraNet.</u>

PERSONA FÍSICA Nombre:						
Domicilio: (calle y número, colonia,		postal.	delegación (municipio,	entidad	federativa,
teléfono, fax y correo electrónico)						
PERSONA MORAL						
Nombre o razón social:						
Domicilio: <i>(calle y riúmero, colonia,</i>	código	postal,	delegación de	o municipio,	entidad	federativa,
teléfono, fax v correo electrónico).						

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante







ANEXO 12

CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-009J2X001-E32-2016

Pr	recios: fijos () variables ()
	porte total cotizado (sin IVA): \$ (en la moneda ofertado de la confectación de la c
Pl	azo de pago: días naturales.
ΡI	azo de entrega:
Lu	gar y condición de entrega:
_	
No	ombre de la persona autorizada para presentar la proposició
_	
No	ombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resul-
па	nador:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





ANEXO 13

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-009J2X001-E32-2016

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-009J2X001-E32-2016
	Lugar y fecha de expedición:
ADMINIST PRESENT	RACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN E
PERSONA I	FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.:_____, con domicilio en:_(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa),

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de licitante y proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

PERSONA MORAL

En mi carácter de <u>(representante legal, apoderado especial o general</u>) de la empresa <u>(nombre o razón social).</u>

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE Y FIRMA







ANEXO 14

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-009J2X001-E32-2016

Lugar y fecha de expedición:	
Lugar y recha de expedicion.	

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN PRESENTE

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la API induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE
 Firma







ANEXO 15

CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-009J2X001-E32-2016

Lugar y fecha de expedición:	
------------------------------	--

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN PRESENTES

Hacemos referencia a la convocatoria de licitación pública No. que ha sido emitida en CompraNet por la API el.....de......de.....;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

- De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
- 2. La proposición será válida por un período de... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
- 3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la API por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 4. Hasta que el contrato sea formalizado y la garantía de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- **6.** Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
- 7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr.....representante legal de la







empresa	como	el	representante	común	de	los	abajo	firmantes
para los fines de esta licitación.			of call A fee of				dough	

- 8. Cada uno de los integrantes de la agrupación manifiesta que se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9. De conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
 - a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
 - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, v.
 - Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Fechada a los	_ días del mes de	de 200
	Nombre del licitante	
Por: (nombre del rer	presentante legal debidam	ente autorizado







NOTA 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

NOTA 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.







ANEXO 16

ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACION LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: LA-009J2X001-E32-2016

México, D. F., a

(No. de referencia del escrito)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN PRESENTE.

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) en el procedimiento de licitación pública nacional No......

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 24.1, respectivamente, de esta convocatoria.

 Firr	no	

TENITABLELITE







ANEXO 17

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA NÚMERO: LA-009J2X001-E32-2016

Lugar y fecha de expedición:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN PRESENTE

De conformidad con lo indicado en el punto 50.11 de la convocatoria de licitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumplimos la legislación mexicana aplicable y las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y Especificaciones aplicables, que se mencionan en el Anexo 1.

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante







ANEXO 18

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-009J2X001-E32-2016

Lugar y fecha de expedición:	

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN PRESENTE

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social), declaro que en la presente licitación se participará por medios electrónicos, en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Atentamente

Nombre y Firma







ANEXO 19

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

LICITACIÓN PÚBLICA NACION	NAL NÚMERO	: LA-009	J2X001-E3	2-2016
		, a	de	de _(1)
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA IN PRESENTE	NTEGRAL DE	TUXPAN		
Me refiero al procedimiento de representada, la empresa Al respecto y de conformidad con la Adquisiciones, Arrendamientos y Se DE DECIR VERDAD que mi represe Registro Federal de Contribuyentes criterios (sector, número total de tra el que se establece la estratificació en el Diario Oficial de la Federació Máximo Combinado de empresa (7). De igual forma, declaro que la pres que la omisión, simulación o presen artículo 8 fracciones IV y VIII, san ambos de la Ley Federal Anticorruaplicables.	o dispuesto por entada está con entada está con entada está con entada está con de las micros ente manifesta tación de infornacionables en	or el artícu ctor Públic enstituida d entas anua o, pequeña nio de 20 con base ación la ha mación fa términos	ulo 34 del lico, MANIFII conforme a, y asimis ales) estabas y media 109, mi repen lo cua ago tenieno lsa, son infide lo disp	Reglamento de la Ley de ESTO BAJO PROTESTA las leyes mexicanas, con mo que considerando los lecidos en el Acuerdo por nas empresas, publicado resentada tiene un Tope la se estratifica como una do pleno conocimiento de racciones previstas por e uesto por el artículo 27.
	ATENTA	MENTE		
	(8)_			



+





INSTRUCTIVO DEL ANEXO 19

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCION				
. 1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.				
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).				
3	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.				
4	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.				
5	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.				
6	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página				
	http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores co los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al report de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual d impuestos federales, expresados en millones de pesos.				
7	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.				
8	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.				







ANEXO 20

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES.

